

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, Cundinamarca
E.S.D.

REF: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2020-00064
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria del
BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA SANDRA LILIANA FONSECA MELO, JAIRO ALIRIO JIMENEZ CLAVIJO

ASUNTO: LIQUIDACION CREDITO Y SECUESTRO EFECTIVO

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la entidad demandante respetuosamente ALLEGO:

1. Liquidación de Crédito de conformidad con el **art. 446 del CGP** y de acuerdo cuadro adjunto que arroja la suma de

\$178.384.890,46

2. Acta Secuestro efectivo en ago.4.2022 para agregarlo y poner en conocimiento.



Sírvase proceder de conformidad.

Del Señor Juez,

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA
C.C. 55.169.048 de Neiva
T.P. 119.002 del C.S. de la J.

LIQUIDACION DE CRÉDITO

FECHA PRESENTACION DEMANDA
VALOR DE UVR CON QUE SE VA A LIQUIDAR
INTERES MORATORIO:

5 de febrero de 2020
- que corresponde a -
19,12% demanda, mandamiento, sentencia y máximo legal

CAPITAL ACELERADO:	
Capital de cuota	1
Capital de cuota	2
Capital de cuota	3
Capital de cuota	4
Capital de cuota	5
(AGO.30.2019 - DIC.30.2019)	

\$	110.279.213,30
	\$ 215.597,93
	\$ 217.764,77
	\$ 219.953,39
	\$ 222.163,90
	\$ 224.396,73

suma de capitales de cuotas \$ 1.099.876,72

	desde	hasta	% diario	# de días en mora	total % moratorio	CAPITAL	Interés de Plazo	TOTAL (K) + (% MORA) + (% PLAZO)
CAPITAL ACELERADO	06-feb-20	14-dic-22	0,000531111	1043	\$ 61.089.047,68	\$ 110.279.213,30	\$ -	\$ 171.368.260,98
Capital de cuota 1	30-ago-19	14-dic-22	0,000531111	1203	\$ 137.751,27	\$ 215.597,93	\$ 1.119.400,89	\$ 1.472.750,09
Capital de cuota 2	30-sept-19	14-dic-22	0,000531111	1172	\$ 135.550,34	\$ 217.764,77	\$ 1.117.233,96	\$ 1.470.549,07
Capital de cuota 3	30-oct-19	14-dic-22	0,000531111	1142	\$ 133.408,09	\$ 219.953,39	\$ 1.115.044,93	\$ 1.468.406,41
Capital de cuota 4	30-nov-19	14-dic-22	0,000531111	1111	\$ 131.091,02	\$ 222.163,90	\$ 1.112.835,98	\$ 1.466.090,90
Capital de cuota 5	30-dic-19	14-dic-22	0,000531111	1081	\$ 128.833,14	\$ 224.396,73	\$ 1.110.603,15	\$ 1.463.833,02
							\$ 5.575.118,91	\$ 178.709.890,46

MENOS ABONOS POSTERIORES A DEMANDA

5 de febrero de 2020

1	2020/02/18	100.000,00
2	2020/02/11	100.000,00
3	2020/02/07	125.000,00
		\$ 325.000,00

\$	178.384.890,46
----	-----------------------



DESPACHO COMISORIO No. 0082-2022
DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

En Funza Cundinamarca a los cuatro (4) días del mes de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo la fecha y hora señalada mediante auto, con el objeto de llevar a cabo diligencia de secuestro de bien inmueble, ordenada por el **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA** mediante **DESPACHO COMISORIO No. 0082-2022** librado dentro del proceso **EJECUTIVO GARANTÍA REAL No. 25286400300120200006400**, demandante **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT. 830.089.530-6** ENDOSATARIA DE BANCO DAVIVIENDA NIT 860.034.317-7 contra **SANDRA LILIANA FONSECA MELO C.C. 52.487.586** Y **JAIRÓ ALIRIO JIMÉNEZ CLAVIJO C.C. 79.759.045**. Se hace presente el Doctor **JAVIER EDUARDO SANCHEZ ORDOÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.371.844 de Bogotá con Tarjeta Profesional No. 367766 del C.S.J., quién allega memorial poder de representación, a quien se le reconoce personería jurídica para que actúe como Apoderado de la parte actora en la presente diligencia. Se hace presente como Secuestre y en Representación de la firma **TRANSLUGON LTDA** el Señor **JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR** quienes figuran en la Lista de Auxiliares de la Justicia identificado con cédula de ciudadanía No. 79.800.652 de Bogotá. Una vez en el sitio señalado por el Apoderado de la parte Actora nos ubicamos en la CLL 15 No. 29-49 CASA 25 CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE SAN ANDRÉS con matrícula inmobiliaria No. **50C-1922516**, una vez en el sitio de la diligencia somos atendidos por **SANDRA LILIANA FONSECA MELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.487.586 en calidad de demanda dentro del proceso, el Despacho procede a identificar el inmueble objeto de diligencia; se trata de **UN INMUEBLE DE PISOS, CUYOS LINDEROS SON POR EL ORIENTE CON LA CASA No. 24, POR EL OCCIDENTE CON LA CASA No. 26, POR EL NORTE SENDERO PEATONAL DEL CONJUNTO, Y EL POR EL SUR PARED QUE SEPARA A UN LOTE Y PARQUEADERO. SE PROCEDE A DESCRIBIR INGRESAMOS POR UNA PUERTA METALICA Y VENTANALES COSTADO NORTE, EN SU INTERIOR SE EVIDENCIA ESPACIOS PARA SALA COMEDR, COCINA, ZONA DE LAVADO Y PATIO AL AIRE LIBRE. LA COCINA CUENTA CON MESÓN EN GRANITO Y ALACENA PEGADO A LA PARED. EL COMEDOR CUENTA CON SU PISO EN MADERA MADEFLX, TAMBIEN TIENE UN BAÑO CON FDS PIEZAS, ENBALSOSINADO Y PUERTA. PAREDES PINTADAS Y TECHO EN DRYWALL. ACCESAMOS AL SEGUNDO PISO POR ESCALERAS EN MADERA Y ENCONTRAMOS DOS HABITACIONES CON CLOSET EMPOTRADO A LA PARED, SUS PISOS EN MADERA Y CUENTA CON UN BAÑO COMÚN COS TODOS SUS UTENSILIOS. ACCESAMOS AN TERCER PISO POR UNAS ESCALERAS EN MADERA Y ENCONTRAMOS UNA HABITACIÓN PRINCIPAL CON BAÑO PRIMARIO CON TODOS SUS UTENSILIOS Y UN ESPACIO PARA CLOSET A LOS LADOS SU PISO EN MADERA, TECHO EN TEJA Y DRYWALL. CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS AGUAS, LUZ Y GAS. EN GENERAL EN BUEN AESTADO DE CONSERVACIÓN. Así las cosas, ubicados en el lugar de la diligencia, verificadas las especificaciones del predio el DESPACHO DECRETA la plena identificación del inmueble objeto de la diligencia y por lo tanto se tiene como alinderado, específico y concreto frente al objeto de la misma. A continuación, el Despacho procede a concederle el uso de la palabra al Señor Apoderado de la parte actora quién manifiesta: En virtud de que no hay ninguna oposición a la presente diligencia que resolver, solicito al Despacho se sirva decretar legalmente secuestrado el inmueble. El Despacho considerando que no hay oposición legal que resolver, teniendo en cuenta la comisión remitida por el **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA** y en cumplimiento del Ordenamiento Civil Colombiano se declara legalmente secuestrado el inmueble antes descrito, plenamente identificado y del mismo se hace entrega real y material al secuestre designado, quién manifiesta: Recibo en forma real y material el inmueble anteriormente alinderado, identificado y descrito y del mismo procedo a lo de mi cargo y teniendo en cuenta que somos atendidos por la demanda antes mencionada, se entrega el inmueble en depósito provisional y gratuito. Por lo tanto, solicito al Despacho se hagan las advertencias de Ley. Los honorarios del secuestre se fijan en un valor de **TESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE** los cuales son cancelados por cuenta de cobro dirigida a la oficina de COBRANZAS BETA. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina siendo las 11:34 a.m., se aprueba el Acta, una vez leída, se firma por quienes en ella intervinieron. Las decisiones tomadas en la diligencia fueron notificadas en estrado y contra las mismas los intervinientes no interpusieron recursos.**

DR. CHRISTIAN CAMILO ERAZO RODRIGUEZ
Inspector Primero de Policía

DR. JAVIER EDUARDO SANCHEZ ORDOÑEZ
Apoderado de la parte Actora

SANDRA LILIANA FONSECA MELO
Quien atiende la diligencia

JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR
Auxiliar de la Justicia

CATRINA L. RUIZ HERRERA
Auxiliar Administrativo



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

03-FR-17 VER.09 2020-07-3
Funza - Cundinamarca

2020-00064 LIQUIDACION CREDITO Y SECUESTRO EFECTIVO

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

Jue 15/12/2022 11:42

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza <j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ingrid Adriana Puentes Sanabria <ingrid.puentes@cobranzasbeta.com.co>; TOXICOL LTDA
<toxicoljym@yahoo.com>

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, Cundinamarca
E.S.D.

REF: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2020-00064
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, endosataria del BANCO
DAVIVIENDA S.A.
CONTRA SANDRA LILIANA FONSECA MELO, JAIRO ALIRIO JIMENEZ CLAVIJO

ASUNTO: LIQUIDACION CREDITO Y SECUESTRO EFECTIVO

--

L- 60747-adriana

Cordialmente,

Claudia Patricia Montero Gazca

Promociones y Cobranzas Beta S.A.

Profesional II - Abogado Interno

Carrera 10 No. 64-65, Bogotá

cpmontero@cobranzasbeta.com.co

Asuntos Comerciales FIJO Wolkvox 2415086 Opcion 1 digite su numero de cedula y confirme (LLamadas internas ext 3926)

Asuntos Judiciales 322.3959913

--	--

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos